

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23893 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 116/11 referente al concursado "Gestión y Fomento de Obras, S.L.", con B-73218265, por auto de fecha 18 de junio de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de mayo de 2012, modificado por auto de fecha 18 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de septiembre de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Se ha declarado disuelta dicha sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edictos, que será previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 25 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120048159-1